



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-04-2018, CONTRATACIÓN SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE REDES, PRIMERA CONVOCATORIA



**EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-04-2018
CONTRATACIÓN SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE REDES
PRIMERA CONVOCATORIA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-04-2018, CONTRATACIÓN SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE REDES, PRIMERA CONVOCATORIA



CONDICIONES GENERALES

1. PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

1.1 OBJETIVOS

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la presente Licitación Pública Nacional, para la contratación de servicio diseño de proyectos de Rehabilitación de Redes.

La presente licitación tiene como finalidad diseñar los proyectos de rehabilitación en las redes de distribución en los circuitos correspondientes a los sectores Santiago, Puerto Plata, San Francisco, La Vega y Mao, de modo que las mismas sirvan para mejorar la gestión comercial, incorporando y normalizando usuarios y clientes, de manera eficiente, a la infraestructura del sistema de distribución de energía eléctrica, contribuyendo con esto a la reducción de las pérdidas no técnicas y a mejorar la calidad de servicio en las localidades alimentadas por los circuitos que forman parte de los sectores anteriormente mencionados.

1.2 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

A los efectos de este Pliego de Condiciones específicas, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Año calendario o año: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente, responsable de la gestión y ejecución del proceso de Licitación Pública Nacional, conforme se establece en el numeral 1.10 del presente Pliego de Condiciones.

Comisión Evaluadora: La Comisión creada por EDENORTE, para el análisis y evaluación de las propuestas, ya sea en la fase de calificación o de comparación económica.

Consorcio: Asociación de personas naturales y/o jurídicas, que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la presente Licitación Pública Nacional.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Es el documento o instrumento legal que será suscrito entre los representantes autorizados de la entidad contratante y del (de los) adjudicatario(s) para el presente proceso, en que se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a este procedimiento.

Convocatoria: Llamado público a personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, para presentar ofertas para el presente proceso.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente deberá presentar en su oferta, en la forma establecida en el numeral 2.15 del presente pliego de condiciones específicas.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación Pública Nacional que se establece en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Declaración Desierta: Acto Administrativo emitido por la máxima autoridad ejecutiva, donde se formaliza la declaratoria desierta del proceso, debido a cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que ningún interesado haya obtenido el pliego de condiciones, hasta el límite de tiempo establecido para ello.
- Que en la sesión de apertura de las propuestas no se haya recibido, dentro del tiempo señalado en el pliego de condiciones, ninguna propuesta.

- Que las propuestas presentadas resulten rechazadas o descalificadas por incumplimiento de las estipulaciones del pliego de condiciones, después de un análisis objetivo.
- Que fueren descartadas todas las propuestas en el proceso de evaluación técnica y económica de las mismas.

Día Calendario: El período de veinticuatro (24) horas que comienza y termina a la media noche. Los términos “Día” y “Día Calendario” se podrán intercambiar y tendrán la misma definición.

Día hábil: Día laborable o de trabajo oficial para las oficinas públicas, tribunales y otras entidades. No incluye los días sábados, domingos y los feriados no laborables reconocidos por el Estado Dominicano.

Domicilio Social de EDENORTE: Oficina administrativa de EDENORTE, ubicada en el la AV. Juan Pablo Duarte No.74, La Trinitaria, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en donde los oferentes deberán retirar el Pliego de Condiciones, depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de apertura.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de las partes, imprevisible, irresistible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Garantía de Fiel Cumplimiento: Significa la garantía establecida en el literal (b) del Art. 112 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se está llevando a cabo.

Leyes de la República Dominicana: Las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, entre otros, aplicables en el territorio de la República Dominicana, conforme estén vigentes durante el presente proceso de Licitación Pública Nacional.

Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades y empresas del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme al presente Pliego de Condiciones.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como su representante.

Máxima Autoridad Ejecutiva: Administrador Gerente General de EDENORTE.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al o los adjudicatario (s), y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta: Documento(s) contentivo(s) de la(s) propuesta(s) técnica, credencial y económica del oferente interesado.

Oferta Económica: Documentos en el que se adjuntan las condiciones de carácter económico que permitan evaluar cuál es la oferta más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, así como su garantía de seriedad de la oferta.

Oferta Técnica: Documentos presentados por el Oferente en el que se detallan las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, además de los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia.

Oferente, Proponente, Ofertante o Postor: Persona física o moral, legalmente capacitada para participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional.

Orden de Compra o Servicios: Documento emitido por EDENORTE, autorizando al Proveedor a entregar un bien o servicio por el valor de dicho documento y/o por el tiempo en que este documento expire.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratado para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deban adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones: Documento que contiene todos los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, entre otros, por los que habrán de regirse las partes en la presente Licitación Pública Nacional, constituyendo la normativa administrativa y técnica aplicable al presente proceso.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del contrato y provee los servicios o bienes requeridos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente proveedor.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de EDENORTE procederá a la Adjudicación al/los oferente(s) del Contrato objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Envoltorio que contiene las credenciales del Oferente/Proponente, así como las

Propuestas Técnicas y Económicas.

Términos de Referencias: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para el presente proceso.

Interpretación del presente Pliego de Condiciones:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 IDIOMA.

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 PRECIO DE LA OFERTA

En el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) el Oferente deberá presentar el precio del servicio por diseño de proyectos correspondientes a San Francisco, La Vega, Mao, Puerto Plata y Santiago. A la vez, debe indicar los precios unitarios de los Replanteos 1, 2 y 3.

El precio cotizado en el Formato (7), Carta Presentación de la Oferta Económica, deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

1.5 MONEDA DE LA OFERTA

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** por lo que, deberán incluir los impuestos y gastos aplicables transparentados en su Oferta, de acuerdo a las normas tributarias de la República Dominicana. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

1.6 NORMATIVA APLICABLE

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como, por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

En ese sentido, todos los procedimientos de retiro y consultas de los pliegos; plazos para presentación, recepción, apertura y evaluación de las ofertas; la adjudicación; la suscripción del contrato; las garantías de mantenimiento de las ofertas; las previsiones sobre el Contrato que surja como consecuencia del mismo; y la garantía de fiel cumplimiento del Contrato; se regirán exclusivamente por las disposiciones de los presentes Pliegos de Condiciones Específicas; el Contrato a intervenir; y las ofertas que se hubieren acompañado.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.7 COMPETENCIA JUDICIAL

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

1.8 DE LA PUBLICIDAD

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 ETAPA DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación Pública Nacional será realizada bajo la modalidad de Etapa Múltiple, acorde a los siguientes lineamientos:

- Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes debidamente acreditados, el Comité de Compras y Contratación de EDENORTE y un Notario Público que levantará Acta de las incidencias de la sesión. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en las Instalaciones Corporativas de EDENORTE, ubicado en Av. Juan Pablo

Duarte No. 74, Santiago, en la fecha y hora indicada en el cronograma adjunto a los presentes pliegos, así como en la convocatoria publicada.

- En la sesión de apertura de las ofertas, el Comité de Compras y Contratación de EDENORTE, se limitará a certificar mediante una lista de verificación el depósito de las informaciones que se enunciarán en un acápite posterior al presente Pliego de Condiciones. El Comité de Compras y Contratación de EDENORTE revisará en el Acto, que las ofertas cumplan con todos los puntos de la lista de verificación, sobre lo cual se dejará constancia en el Acta del Notario que será levantada a tales fines. Todas las ofertas serán evaluadas en el plazo previsto en el cronograma del presente Pliego. Concluida la verificación el acto de apertura se dará por finalizado.
- Los Peritos presentarán dentro del plazo previsto en el cronograma del presente pliego, su informe de evaluación, así como las correspondientes recomendaciones de adjudicación al Comité de Compras y Contratación de EDENORTE, quien a su vez rendirá un informe al Administrador Gerente General de EDENORTE, quien mediante acto administrativo motivado, adjudicará en orden de mérito a favor del(os) oferente(s) cuya(s) propuesta(s) haya(n) obtenido la calificación más alta, en base a los criterios de evaluación y fórmulas de ponderación descritos en los presentes Pliegos.

1.10 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 ATRIBUCIONES

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité Compras y Contrataciones para la adquisición de Bienes y Servicios de EDENORTE, el cual está compuesto por:

- La Máxima Autoridad la EDENORTE o quien éste designe, quien lo preside;
- El Director de Finanzas la EDENORTE;
- El Gerente Legal de la EDENORTE, quien funge como Asesor Legal del Comité;
- El Gerente de Planificación;
- La Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

1.13 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya ha sido firmado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.15 PARTICIPANTES Y REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

- 1) Podrá participar como postor cualquier persona física o jurídica nacional o internacional, que cumpla los requerimientos establecidos en el artículo 8 y demás disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, así como aquellos contenidos en los presentes términos de referencias.

- 2) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”), bajo el rubro ***Servicios Profesionales de la Ingeniería***, o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el **Registro de Proveedores del Estado** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

1.16 DE LOS OFERENTES HÁBILES E INHÁBILES.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

El hecho de presentar sus ofertas para participar en la presente Licitación Pública Nacional, es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior que provenga de un aspecto derivado del contenido de este Pliego, será desestimada sin consideraciones adicionales.

1.17 PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que recaigan en los escenarios o causalidades establecidos en el Art. 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

En adición a lo anterior, NO podrán ser oferentes ni contratar en el presente proceso, los Oferentes que se encuentren inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. Asimismo, serán desestimadas sin mayores trámites, las ofertas de aquellas personas o sociedades comerciales que no estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y la factura eléctrica.

1.18 REPRESENTANTE LEGAL

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 SUBSANACIONES

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.20 RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.21 EXCEPCIONES

No constituye una desviación, reserva, omisión o error de naturaleza subsanable aquel que, si fuese aceptado por la Entidad Contratante:

- Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las compras o contrataciones de bienes, servicios u obras objeto de la Licitación.
- No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.
- En discrepancia con el Pliego de Condiciones, limitaría de manera significativa los derechos de la Entidad Contratante o las obligaciones de los Oferentes/Proponentes que emanarían del Contrato, o;
- De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otro Oferentes/Proponentes, que habiendo presentado propuestas, sí se ajustan a los documentos correspondientes.

1.22 GARANTÍAS

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en original y en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al **1%** del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. **La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.** La misma deberá establecer un plazo de 45 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de entrega de la propuesta económica.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** El adjudicatario del presente proceso de Licitación Pública Nacional, está obligado a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitida por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, la cual deberá ser depositada en el plazo máximo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y librada por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será **del UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Nota: La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento será no menor de un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta al Adjudicatario como a los Oferentes/ Proponentes que no resulten adjudicatarios, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, establecida en el numeral 1.22 (b), o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.24 CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

A través de las consultas, los interesados podrán solicitar aclaraciones acerca de cualquiera de los extremos de los terminos de referencias o plantear solicitudes al respecto, hasta la fecha

que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo fijado para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, las mismas podrán realizarse via e-mail a la dirección de correo electrónica: bmarted@edenorte.com.do, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.

Para dar respuestas a tales consultas, el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo límite previsto para la recepción de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional.

El Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Las circulares modificatorias no alterarán el objetivo de la licitación, ni podrán constituir una variación sustancial en la concepción original de ésta. En aquellos casos en que a criterio de EDENORTE se produzcan modificaciones que alteren el objeto de la licitación, se ampliará el plazo para recibir propuestas, hasta una cantidad de días igual a la originalmente prevista.

Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Licitaciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.25 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

1.26 CONSORCIOS O PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto notarial que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

En tales casos deberá depositar el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único. También se acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros.

De resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, quedarán obligadas solidariamente ante la entidad contratante, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

1.27 PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas desde la fecha de su depósito, hasta transcurridos **45 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la apertura de la oferta económica.

Excepcionalmente, antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, EDENORTE puede solicitar a los oferentes una prórroga de duración determinada. Los oferentes podrán negarse sin perder por ello su Garantía de Oferta, en este caso, la oferta del proponente quedará

desestimada del proceso de licitación. Al oferente que acepte la solicitud, no le será requerido ni permitido modificar su oferta, pero le será requerido extender la validez de la correspondiente Garantía de oferta. El oferente que modifique su oferta será rechazado.

1.28 RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **Diez (10) días** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.
- Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **Dos (02) días hábiles**.
- Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **Cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **Quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

- Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

2. DATOS DE LA LICITACIÓN

2.1 OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por finalidad la contratación de un Oferente especializado que nos brinde los servicios para el diseño de proyectos **“Rehabilitación de Redes para los Sectores La Vega, Santiago, Puerto Plata, Mao y SFM”**.

2.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se hará mediante Licitación Pública Nacional en Etapa Múltiple. Los postores interesados deberán presentar oferta para todos los sectores objetos de la presente Licitación. EDENORTE adjudicará al postor que presente la mejor oferta técnico-económica para todos los sectores de la zona de concesión de EDENORTE.

2.3 FUENTE DE RECURSOS

EDENORTE, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del

Presupuesto del año 2018 que sustentará el pago de todo lo adjudicado y adquirido mediante la presente Licitación.

2.4 CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán por proyectos concluidos, una vez sean estos aprobados por la Gerencia de Obras de EDENORTE.

Se pagará 45 días después de la recepción satisfactoria del servicio y emitida la factura correspondiente.

El monto a pagar por cada proyecto será el calculado de acuerdo a los kilómetros diseñados de red de media y baja tensión combinados, solo media tensión y solo baja tensión.

2.5 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación	Martes 08 y Miércoles 09 de Mayo de 2018
Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	Desde el Martes 08 hasta el Jueves 17 de Mayo de 2018
Período límite para realizar consultas por parte de los adquirentes	Miércoles 30 de Mayo de 2018
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el Lunes 11 de Junio de 2018
Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Viernes 22 de Junio de 2018 a las 11:00 a.m.
Notificación a la Gerencia de Compras de los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y los resultados de la evaluaciones de credenciales.	Hasta el Lunes 02 de Julio de 2018
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables a los oferentes.	Martes 03 de Julio de 2018
Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el Martes 10 de Julio de 2018
Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Martes 17 de Julio de 2018
Convocatoria para todos los participantes: Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B” solo para	Jueves 19 de Julio de 2018 a las 10:30 a.m.

los oferentes cuyas propuestas cumplieron técnicamente.	
Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Viernes 20 de Julio de 2018
Emisión Acto Administrativo de Adjudicación	Viernes 27 de Julio de 2018
Notificación y Publicación de Adjudicación	Viernes 03 de Agosto de 2018
Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Viernes 10 de Agosto de 2018
Suscripción del Contrato	Viernes 24 de Agosto de 2018
Publicación del Contrato en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m., a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Los interesados en presentar Ofertas, deben adquirir el Pliego de Condiciones en los lugares y fechas antes indicados y enviar confirmación de participación vía correo electrónico a bmarted@edenorte.com.do, a los fines de registrarlos y poder hacerles llegar notas aclaratorias, en el caso de que se presenten, fruto de este proceso.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

2.7 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los documentos, emitidos con el propósito de la Licitación Pública Nacional, incluyen:

- a. Convocatoria a presentar ofertas.
- b. Pliego de Condiciones Generales y Particulares.
- c. Formularios.

d. Términos de Referencias.

2.8 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El sólo hecho de un proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y Representante Legal, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en este documento, el cual tiene carácter jurídico obligatorio y vinculante.

2.9 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El o los proveedores (es) brindarán el servicio para los diseños de proyectos de rehabilitación de redes, de acuerdo al tiempo programado y entregará los informes de conformidad con los objetivos, alcances y contenidos requeridos en el presente pliego de condiciones (numeral 7. términos de referencias).

Este servicio deberá ser ofrecido por el Proveedor con seriedad, dedicación, esmero y bajo los más altos niveles de calidad e higiene, comprometiéndose a sí mismo a cumplir con las obligaciones a su cargo estipuladas en el contrato, las leyes, reglamentos u ordenanzas que puedan incidir en las relaciones contractuales de EDENORTE y el Oferente, como consecuencia del contrato, además de suministrar todo el personal calificado requerido para la provisión de los servicios de conformidad al presente pliego.

2.10 PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN SERVICIO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS	1 AÑO

2.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

Referencia: Licitación Pública No. EDN-LPN-04-2018, CONTRATACIÓN SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE REDES, PRIMERA CONVOCATORIA

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No.74
Teléfono: 809-241-9090, ext. 2905

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada, para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente Pliego de Condiciones. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en los lugares indicados, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura.

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes bases del proceso de selección, y a las disposiciones legales vigentes; así como, el sometimiento a las mismas.

2.12 LUGAR, FECHA Y HORA

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la fecha y hora indicada en el cronograma adjunto al presente Pliego. Sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

2.13 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE A”

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA No. 1”** y **“COPIA No. 2”**, respectivamente. **EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS CONFORME LO SEÑALADO, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.** El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, **por lo que no se aceptarán firmas en otra forma,**

además deberán estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la empresa. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: **Licitación Pública No. EDN-LPN-04-2018, CONTRATACIÓN SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE REDES, PRIMERA CONVOCATORIA**

2.14 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE B”

Formulario de la **Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en Un (1) original **obligatoriamente** marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente”. El original y las copias tendrán que firmarse en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente numeradas y deberán llevar el sello social de la compañía. **LA NO PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL Y LAS COPIAS DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS CONFORME LO SEÑALADO, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.**

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Conforme se indica en el presente pliego de condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: **Licitación Pública No. EDN-LPN-04-2018, CONTRATACIÓN SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE REDES, PRIMERA CONVOCATORIA**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)** y el cual estará debidamente sellado por el oferente, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

2.15 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

SOBRE A: PROPUESTAS TÉCNICAS Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y N° de página respectivo.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” **(Formato N° 1).**
- c) “Declaración Cumplimiento Términos de Referencia” **(Formato N° 2).**
- d) “Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación” **(Formato N° 3).**
- e) “Formulario de presentación de oferta” **(Formato N° 4)**
- f) “Documentos de la Oferta Técnica del postor”

5.1 Experiencia del Postor en Servicios Similares

5.2 Metodología del Trabajo

5.3 Cronograma del Diseño

5.4 Plazo Ejecución del Servicio

Credenciales.

Personas físicas

1. Copia del Registro Proveedores del Estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.

6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

➤ **Personas jurídicas**

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
5. Original de la declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste: **a)** Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación. **b)** Que no están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **c)** Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **d)** Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Copia de la certificación del Registro Nacional de Contribuyente emitida por la DGII o Tarjeta de RNC.
8. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
9. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
11. *En caso de que deposite un poder este debe cumplir con los requisitos y términos requeridos en la Resolución No.23/2017, que aprueba el Reglamento sobre Registros*

de Testamentos y Poderes, dictada por el Consejo del Poder Judicial en Cámara de Consejo, de fecha tres (3) de octubre de 2017.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.*
- 2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.*
- 3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.14, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.*

SOBRE B: PROPUESTA ECONÓMICA

1. Carta de presentación de oferta (**Formato No. 6**).
2. Oferta Económica. Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración (**Formato (7) SNCC.F.033**)
3. Garantía de seriedad de la oferta., conforme lo especificado en este pliego.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

3. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

3.1 PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) en nuestra institución

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes o algún otro personal, presente en la sala. El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

3.3 VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

El Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comité de Compras y Contrataciones. La solicitud de aclaración por el Comité de Compras y Contrataciones y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, el Comité de Compras y Contrataciones determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.19 del presente

documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, el Comité de Compras y Contrataciones procederá de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará el cumplimiento de la Oferta Técnica y el menor costo de la Oferta Económica.

La Evaluación Técnica se realizará a través de la revisión y calificación de los documentos presentados por los oferentes, se tomará en cuenta la experiencia del postor en servicios de diseños de Proyectos de Rehabilitación de Redes de Media y Baja tensión. La misma podrá estar avalada con copias de los planos (en físico o digital) de los **proyectos a su nombre o a nombre de la empresa que presente certificados por EDENORTE**, por alguna otra empresa de distribución del país, por la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), o por el organismo gestor del proyecto de electrificación. **Se deberán presentar al menos 3 constancias o planos de media/baja tensión de más de 10 kms de red (MT y BT combinadas).**

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, Metodología del Trabajo, Cronograma del Diseño y Plazo Ejecución del Servicio.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.5 APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de

las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)** debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité de Compras, evaluará y comparará únicamente las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido sustancialmente con los requisitos establecidos para las credenciales y las propuestas técnicas, para lo cual utilizará el criterio de mejor precio ofertado por todos los Sectores.

4. ADJUDICACIÓN

La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo, notificando a aquel oferente que resulte adjudicado y al resto de los participantes en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición del Acto Administrativo.

4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 EMPATE ENTRE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 DECLARATORIA DESIERTA O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los servicios que le fuere indicados, en un plazo no mayor a **setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento, conforme se establece en el numeral 1.22 (b).

5. CONTRATOS

5.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.2 VALIDEZ DEL CONTRATO

La presente contratación se formalizará y perfeccionará mediante la suscripción de un contrato con el oferente que resulte adjudicado. El contrato será válido cuando se realice en consonancia con la normativa aplicable al presente proceso y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento sean cumplidos. El citado contrato será redactado sobre la base de los términos y condiciones de las Ofertas que resulten adjudicatarias y tomando como referencia sustancial el contenido del presente Pliego de Condiciones del proceso.

5.3 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del Contrato deberá celebrarse en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

5.4 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la Entidad Contratante.
- b. Si el Proveedor no ejecuta las obligaciones citadas en el numeral 6.1 del presente pliego de condiciones.
- c. La falta de calidad de los servicios suministrados.
- d. La mora del Proveedor en la prestación de los servicios de conformidad a cada requerimiento particular efectuado por EDENORTE.

5.5 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.6 AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.7 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor en los servicios contratados.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

- Incumplimiento de las obligaciones citadas en el numeral 6.1 del presente Pliego de Condiciones.
- Cuando la cantidad de penalidades superen el veinte por ciento (20%) de la totalidad de los servicios contratados en un periodo de seis (6) meses.

5.8 VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del servicio a contratar será de un (1) año, a partir de la fecha de la suscripción del correspondiente contrato.

5.9 INICIO DE EJECUCIÓN

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicio entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario, éste último iniciará los Servicios de diseños en conformidad a los requerimientos indicados por EDENORTE para el diseño de los proyectos a ejecutar.

5.10 SUBCONTRATOS

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones de esta contratación a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

6.1 OBLIGACIONES DE PROVEEDOR

- a. Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio.
- b. Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Proveedor, y su respectivo personal.
- c. Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.
- d. El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el servicio que le sea adjudicado, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de

todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y frente a terceros que pudiesen derivarse del proceso contractual.

- e. Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.

6.2 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El Contratista será responsable de:

- a. Cumplir con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.
- b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.

7. TÉRMINOS DE REFERENCIAS

7.1 GENERALIDADES

El Proyecto “**CONTRATACIÓN SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN REDES**” tiene como finalidad el diseño de todos los proyectos de rehabilitación de redes de distribución de los sectores Santiago, Puerto Plata, San Francisco, La Vega y Mao, de modo que las mismas sirvan para mejorar la gestión comercial, incorporando y normalizando usuarios y clientes, de manera eficiente, a la infraestructura del sistema de distribución de energía eléctrica, contribuyendo con esto a la reducción de las pérdidas no técnicas y a mejorar la calidad de servicio en las localidades alimentadas por los circuitos antes mencionados. El servicio del Diseño del proyecto abarca las siguientes tareas:

- Levantamiento de las redes de media y baja tensión existentes, incluyendo todos los elementos de la red.
- Levantamiento de los clientes a ser beneficiados con el proyecto por tipo y ubicación.
- Diseño de redes de media y baja tensión para niveles de tensión de 7.2-12.5 kV/120-240 V bajo las NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS emitidas en la resolución SIE-029-2015 en los diferentes circuitos/localidades de la zona. (Estructuras normales o antifraudes según se indique en el proyecto).
- Diseño de las redes de Alumbrado Público pertinentes en cada uno de los proyectos.

7.2 ALCANCES POR SERVICIO

El alcance del servicio diseño de proyectos de renovación de redes, objeto de la presente contratación incluye:

7.2.1 Proyecto Diseño de redes de Media y Baja tensión

- Levantamiento de las redes de media y baja tensión existentes.
- Levantamiento de los clientes ubicados en el alcance del proyecto.
- Diseño de 500 Km de red trifásica y/o monofásica de media tensión, red de baja tensión aérea y de los transformadores necesarios para alimentar las mismas.
- Diseño de la red de Alumbrado Público.

El siguiente cuadro muestra la descripción de los ítems a ofertar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
REPL-1	Levantamiento de redes existentes, levantamiento de clientes o usuarios dentro de la influencia del proyecto, diseño de redes de baja tensión, selección de transformadores y alumbrado público. Todo entregado en planos para la construcción de obra según NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS emitidas en la resolución SIE-029-2015
REPL-2	Levantamiento de redes existentes, diseño de redes de media tensión. Todo entregado en planos para la construcción de obra según NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS emitidas en la resolución SIE-029-2015
REPL-3	Levantamiento de redes existentes, levantamiento de clientes o usuarios dentro de la influencia del proyecto, diseño de redes de media y baja tensión, selección de transformadores y alumbrado público. Todo entregado en planos para la construcción de obra según NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS emitidas en la resolución SIE-029-2015

Nota: El postor deberá someter sus precios unitarios para cada uno de los ítems anteriormente descritos, desglosados como se describe en la tabla adjunta. La distribución geográfica de los sectores se anexa en la siguiente figura, los proyectos de los sectores SFM, La Vega, Santiago, Mao y Puerto Plata, podrán estar ubicados en cualquiera de las provincias que lo componen.



PRECIOS OFERTADOS POR CADA ÍTEM EN RD\$ INCLUYENDO IMPUESTOS	
Ítem	MONTO RD\$
REPL-1	
REPL-2	
REPL-3	

7.3 PARTICULARIDADES DEL PROYECTO

7.3.1 Redes de Baja Tensión:

Los proyectos se diseñarán utilizando redes antifraudes en las localidades y barrios de difícil gestión, mientras que en sectores gestionables, se utilizarán redes convencionales con triple en alturas superiores a los 30 pies.

En todos los casos, la construcción con normas antifraudes quedará a opción de EDENORTE y les será indicada en los planos del alcance del proyecto.

7.3.2 Metodología del Trabajo a Realizar:

Los postores deberán presentar una descripción en detalle de la metodología a implementar en las labores de diseño y de los recursos y herramientas. La metodología deberá ser exacta, precisa y lógica.

7.3.3 Cronograma de Diseño:

Los postores deberán presentar un cronograma con el tiempo de entrega de los 500 kilómetros de Diseño propuesto en esta licitación pública, estableciendo la cantidad de kilometro a diseñar en el tiempo propuesto.

FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA

Formato 1. DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE.

REF.: Licitación Pública No. EDN-LPN-04-2018, CONTRATACIÓN SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE REDES, PRIMERA CONVOCATORIA”.

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cedula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

<i>Nombre o Razón Social</i>					
<i>Domicilio</i>					
<i>RCN.</i>		<i>Teléfono</i>		<i>Fax</i>	<i>E-mail</i>
<i>REGISTRO MERCANTIL</i>					
<i>Localidad</i>					
<i>Fecha de Inscripción</i>					
<i>Representante</i>					

Firma y sello del postor o representante

Formato 2. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIAS

Santiago,..... de..... del 2018

Señores

EDENORTE

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EDN-LPN-04-2018, CONTRATACIÓN SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE REDES, PRIMERA CONVOCATORIA”.

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral N°....., Representante de.....con R.N.C. No. Declaro Bajo Juramento Que Nuestra Propuesta Sobre **CONTRATACIÓN SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE REDES, PRIMERA CONVOCATORIA**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las bases de la presente licitación pública nacional.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO, MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMATICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

Formato 3. DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de _____, **DECLARO y ACEPTO** que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, **EDENORTE** queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

NOTARIO PÚBLICO

Formato 4.

PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Seleccione la fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b. De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

- d. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato o **del UNO POR CIENTO (1%)** en caso de las MIPYMES.

- e. Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- f. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

SNCC.D.049



Formato 5. 1

No. EXPEDIENTE

**EDN-LPN-04-2018
IRA CONVOCATORIA**

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

Nombre del Oferente:

Relación de contratos de naturaleza y magnitud similares realizados.

Servicio Diseño de Proyectos Renovación de Redes	Valor total servicios de diseños que ha sido responsable	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí –Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

5.2 Metodología del Trabajo a Realizar

(Presentación de acuerdo a numeral 7.3.2)

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

5.3 Cronograma del Diseño

(Presentación de acuerdo a numeral 7.3.3)

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

5.4 Plazo Ejecución del Servicio

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN SERVICIO REQUERIDO (En Días Calendarios)	TIEMPO DE EJECUCIÓN SERVICIO OFRECIDO (En Días Calendarios)
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DISEÑO DE PROYECTOS	1 AÑO	

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA

Formato 6. CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Santiago, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencias para la Licitación Pública en cuestión.
- b. De conformidad con los términos de referencias y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a ejecutar el o los **servicios** detallados a continuación (**Formato SNCC.F.033**) en el tiempo establecido por un valor total de..... **pesos dominicanos (RD\$.....)**
- c. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d. Para esta Licitación Pública no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los las Especificaciones Técnicas.
- e. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ **Nombre y apellido** _____ en calidad de _____
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente**)

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

SNCC.F.033



Formato 7.

No. EXPEDIENTE
<i>EDN-LPN-04-2018</i>
<i>PRIMERA CONVOCATORIA</i>

Seleccione la fecha

EDENORTE DOMINICANA, S.A.
OFERTA ECONÓMICA

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad de KM	REPL-3 Precio Unitario con ITBIS	Precio total Con ITBIS
Servicio de Diseño de proyectos	KM			

PRECIOS OFERTADOS POR CADA ÍTEM EN RD\$ INCLUYENDO IMPUESTOS	
Ítem	MONTO RD\$
REPL-1	
REPL-2	
REPL-3	

REPL-1	Diseño Baja Tensión
REPL-2	Diseño Media Tensión
REPL-3	Diseño Media y Baja Tensión Combinados

.....**nombre y apellido**..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma _____

...../...../..... **fecha**

CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), el formato del contrato.